



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2020-00322-00

Bogotá D.C., Veinte (20) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

Revisadas las presentes diligencias se tiene que las mismas ya han sido conocidas por el Juzgado Séptimo (7º) de Familia de esta ciudad. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al referido juzgado.

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG